

 PERÚ Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco	PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA LA ATENCIÓN Y OPERATIVIDAD DEL MUSEO DE LOS PUEBLOS DE PAUCARTAMBO		CÓDIGO	P-MPP-DDC.C.01
			VERSIÓN	01
			FECHA	19/11/2020

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19 PARA LA ATENCIÓN Y OPERATIVIDAD DEL MUSEO DE LOS PUEBLOS DE PAUCARTAMBO

1. DATOS DEL MUSEO O INSTITUCIÓN MUSEAL

- **Nombre del Museo:**
Museo de los Pueblos de Paucartambo.
- **Dirección:**
Plaza Kukuli S/N, Distrito y Provincia de Paucartambo, Departamento del Cusco.

2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1507, se dispone que desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2020, para todos los servidores públicos así como para las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, sean nacionales o extranjeros, el ingreso gratuito a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas por el Estado abiertos al público, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, en este contexto se presenta el siguiente protocolo, a fin de brindar los lineamientos para evitar el contagio y propagación de COVID-19 durante la visita al Museo de los Pueblos de Paucartambo, ubicado en la Provincia de La Convención, Departamento del Cusco.

Este protocolo para la atención y operatividad del Museo de los Pueblos de Paucartambo, busca dar un marco formal como parte del proceso de reactivación turística y económica en nuestra región, siendo importante el cumplimiento de todas las recomendaciones sanitarias.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control frente al riesgo de exposición al COVID-19 en el Museo de los Pueblos de Paucartambo de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco.

3.2 Objetivos específicos

- Reforzar la vigilancia de la salud de los trabajadores y visitantes, para evitar el riesgo de contagio por COVID-19.
- Establecer medidas para garantizar la salud de las personas durante la visita turística evitando el contagio y propagación de COVID-19.
- Promover y proteger la salud de los trabajadores y visitantes a fin de disminuir el riesgo de infección por COVID-19.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Legislativo N° 1507, que dispone el acceso gratuito temporal del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020 para los servidores públicos, las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, a los sitios arqueológicos, museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas, administrados por el Ministerio de Cultura y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.
- Decreto Ley N° 25790, que crea el Sistema Nacional de Museos del Estado.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 020-2020-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, declaratoria de Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el marco del D.S. N° 008-2020-SA.
- Resolución de Secretaria General N° 069-2020-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 004-2020-SG/MC “Lineamientos de Prevención de Propagación del Coronavirus (COVID-19) después de la culminación del Estado de Emergencia Nacional en el Ministerio de Cultura”.
- Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 175-2020-MC, que aprueba los “Lineamientos para la limpieza, desinfección y atención en los museos y otras instituciones museales a nivel nacional, señalados en el Anexo I del Decreto Legislativo N° 1507”.
- Resolución Ministerial N° 179-2020-DM/MC “Protocolo Sanitario Sectorial ante el COVID-19 para el inicio gradual e incremental de las actividades y gestión en los museos y otras instituciones museales”.
- Resolución Ministerial N° 188-2020-DM/MC “Protocolo para la desinfección y limpieza de las edificaciones del periodo posterior al prehispánico que integran el Patrimonio Cultural de la Nación en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”.
- Resolución Ministerial N° 283-2020-DM/MC “Amplían el plazo dispuesto en el artículo 1 de la R.M. N° 000262-2020-DM/MC, para el ingreso libre a los museos y Monumentos Arqueológicos Prehispánicos administrados por el Ministerio de Cultura”.

5. DEFINICIONES OPERATIVAS

Para los fines propios de los presentes lineamientos, se entiende por:

- **Desinfección:** Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.
- **Distanciamiento físico o social:** El objetivo del distanciamiento físico o social es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas.
- **Equipos de Protección Personal:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal que permiten proteger de uno o varios riesgos presentes durante las actividades de limpieza, desinfección, atención y visita al museo u otras instituciones museales. Se componen principalmente de los siguientes elementos: mascarillas, guantes, y lentes de protección, en caso de corresponder.
- **Grupos de riesgo:** Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 65 años o quienes cuenten con comorbilidades como: hipertensión arterial refractaria, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares graves, cáncer, asma moderada o grave, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, obesidad con IMC de 40 a más y enfermedad o tratamiento inmunosupresor.
- **Institución museal:** Organismo cultural que desempeña una función de interés público relacionado a la conservación, investigación, exhibición y difusión de objetos museales¹.
- **Limpieza:** Eliminación de suciedad e impurezas de las superficies utilizando agua, jabón, detergente o sustancia química.
- **Museo:** Institución sin fines de lucro que tiene por función principal proteger, conservar, investigar, exhibir y difundir el patrimonio, así como toda actividad que contribuya a enriquecer la vida cultural de la sociedad.
- **Temperatura corporal:** Es el grado de temperatura que presenta el cuerpo de una persona.

6. ALCANCE

El presente documento es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores que desempeñen funciones en sus instalaciones, visitantes y usuarios en general que concurran al Museo de los Pueblos de Paucartambo de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco.

7. RESPONSABILIDADES

a) Coordinación de Uso Social del Sistema Vial Andino Qhapaq Ñan:

- Brindar todos los recursos necesarios para la implementación de todas las disposiciones descritas en el presente documento.
- Asegurar que en las instalaciones del Museo de los Pueblos de Paucartambo, se implementen todos los recursos y materiales para mantener los ambientes limpios y desinfectados, así como la dotación de equipos de protección de seguridad y bioseguridad para todos los trabajadores.
- Disponer stock suficiente de kits de protección (mascarillas, protector facial, traje tyvek, guantes y otros) cuando la labor específica para los trabajadores a su cargo lo requiera, priorizando para los trabajadores que se exponen a nivel de riesgo medio (personal de limpieza y de atención al público).
- Asegurar que todos los trabajadores reciban la instrucción del presente protocolo.
- Participar obligatoria y activamente en el programa de implementación y mejora del presente documento.
- Coordinar con el Área Funcional de Recursos Humanos acciones para disminuir el riesgo de exposición tales como: rotación de puesto de trabajo o modificación de turnos de trabajo.

b) Coordinación del Museo de los Pueblos de Paucartambo.:

- Mantener actualizado el contenido del presente documento, sobre las medidas de prevención establecidas por el Estado.
- Asegurar que se cumplan las medidas de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo con las áreas responsables de la entidad, de acuerdo a sus funciones.
- Coordinar las capacitaciones de seguridad y salud ante el COVID-19, con la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar y controlar que los trabajadores, visitantes y usuarios en general cumplan con las medidas de establecidas en el presente documento.

c) Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Desarrollar capacitaciones de seguridad y salud ante el COVID-19.
- Mantener constante coordinación con la Coordinación de Uso Social del Sistema Vial Andino Qhapaq Ñan, para asegurar la supervisión del cumplimiento estricto de las medidas de prevención ante el COVID-19.
- Velar por el cumplimiento del presente protocolo.

d) Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Promover la salud y seguridad en el Museo de los Pueblos de Paucartambo.
- Asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento.

e) Responsable de Bienestar Social:

- Mantener comunicación con los trabajadores de la entidad y con los centros de salud cuando sea requerido.

f) Trabajadores:

- Cumplir obligatoriamente las disposiciones establecidas en el presente documento.
- Cumplir con las medidas de prevención, establecidas por el Ministerio de Salud respecto al COVID-19.
- Hacer uso responsable de los artículos de limpieza, higiene y protección suministradas por la entidad.
- Participar obligatoriamente en las capacitaciones de seguridad y salud ante el COVID-19.
- Participar en las evaluaciones médico – preventivas que disponga la DDC Cusco.
- Facilitar el trabajo al personal de limpieza a la culminación de labores, despejando el área lo máximo posible.
- El personal vigilante tendrá la obligación de hacer cumplir el protocolo de visita establecido.
- Depositar todo desecho de higiene personal de forma inmediata en las papeleras o contenedores habilitados.
- Comunicar inmediatamente a su jefe inmediato superior, si tuviesen síntomas relacionados al COVID-19.

g) Visitantes y usuarios

- Cumplir estrictamente todas las medidas establecidas en el presente documento.

8. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Para llevar a cabo el proceso de limpieza y desinfección en el Museo de los Pueblos de Paucartambo, se debe cumplir lo siguiente:

- La Coordinación del Museo de los Pueblos de Paucartambo, velará por la salud y bienestar de los trabajadores que realizan labores de limpieza y desinfección, brindándoles los equipos de bioseguridad adecuados para que realicen su labor. El trabajador encargado de las labores de limpieza y desinfección debe contar con el apropiado equipo de protección personal, considerando como mínimo: guantes de látex o nitrilo, protector facial, mascarilla, traje tyvek y botas.
- Previo a la labor de desinfección se realizará un proceso de limpieza de superficies con la ayuda de insumos y herramientas de limpieza.
- Toda infraestructura correspondiente al museo deberá pasar por un proceso de limpieza y desinfección antes de abrir el museo a los visitantes, con el uso de rociadores, toallas, paños, etc.
- Para la desinfección se deberá de utilizar soluciones hidroalcohólicas diluidas (alcohol disuelto en agua), preferentemente alcohol de 96% o isopropílico (2propanol) al 80% y agua al 20%, de manera controlada y mecánica, la aplicación de dicha solución debe evitarse sobre los bienes culturales muebles, por lo cual la solución hidroalcohólica diluida debe aplicarse únicamente en espacios de tránsito (circuitos), utilizando

herramientas que generen presión, con volumen de descarga controlada (aspersores manuales), permitiendo rociar la solución de manera uniforme a una distancia prudente que no implique el contacto directo con los bienes culturales muebles expuestos.

- Queda prohibido realizar fumigaciones o pulverizaciones generalizadas en espacios como salas de exposición, espacios de tránsito con bienes culturales, depósitos, archivos, almacenes, entre otros; salvo casos excepcionales debidamente sustentados por un profesional en conservación.
- Se procederá con la desinfección de superficies tales como pisos, puertas, manijas, perillas, candados y similares (siempre que carezcan de valor cultural) con las soluciones desinfectantes comunes propuestas por las autoridades competentes. El uso de lejía queda restringido a los espacios de tránsito regular y en cantidades adecuadas.
- Las labores de limpieza se realizarán de forma frecuente e intensiva en mobiliario en general, como los módulos de atención, servicios higiénicos entre otros.
- Todas las medidas específicas de limpieza y desinfección, deberán ser consensuadas con profesionales del ámbito de la conservación y la restauración de bienes culturales muebles.

9. FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todos los ambientes y superficies que son manipuladas por los trabajadores y visitantes con alta frecuencia, tomando en cuenta el siguiente cuadro:

FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	
SUPERFICIES, AMBIENTES	FRECUENCIA
• Oficinas	02 veces al día (la primera antes de inicio de cada jornada laboral y atención al visitante)
• Superficies inertes electrónicas en oficinas	02 veces al día (la primera antes de inicio de cada jornada laboral y atención al visitante)
• Áreas de atención al ciudadano	04 veces al día (la primera antes de inicio de cada jornada laboral y atención al visitante)
• Pasamanos, barandas de escaleras, perillas de puertas	04 veces al día (la primera antes de inicio de cada jornada laboral y atención al visitante)
• Servicios higiénicos (superficies de inodoro, llaves de agua y lavatorio)	04 veces al día (la primera antes de inicio de cada jornada laboral y atención al visitante)

Los servicios higiénicos deben contar con jabón líquido y papel toalla para el debido lavado y secado de manos; adicionalmente, contar con espacios con dispensador de alcohol en gel, debidamente señalizados.

10. CONDICIONES A CUMPLIR POR EL PERSONAL QUE LABORA EN EL MUSEO

- Todo trabajador que preste servicios en el Museo de los Pueblos de Paucartambo, deberá cumplir las disposiciones establecidas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
- El Museo de los Pueblos de Paucartambo deberá contar con un medidor de temperatura (termómetro infrarrojo) que evite el contacto directo, para evaluar a cada trabajador que ingrese al museo; si el trabajador presenta temperatura mayor a 38°C no podrá ingresar al museo.
- El registro de la temperatura corporal y otros posibles síntomas del COVID-19 en los trabajadores se registrará diariamente al inicio y fin de sus labores.
- Todo trabajador que presente fiebre, signos o síntomas del COVID-19, será manejado como caso sospechoso y se comunicará al médico ocupacional de la entidad.
- De identificarse un caso sospechoso de COVID-19 se adoptarán las medidas establecidas en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco.
- Se hará el uso de pediluvios o similares con cloro granulado en polvo o solución desinfectante en los accesos del Museo de los Pueblos de Paucartambo, a fin de realizar la desinfección de calzado, así como alcohol medicinal al 70% en líquido o gel para desinfección de manos.
- Para el manejo de residuos sólidos, se utilizarán bolsas cerradas herméticamente; tras el contacto con los residuos, el trabajador encargado debe realizar el lavado de manos correspondiente.
- Los trabajadores que tengan contacto con visitantes deberán cambiarse y guardar su ropa, calzado y accesorios antes de ingresar a las áreas de trabajo y cambiarse al salir del mismo.
- Cada trabajador al llegar al centro de labor debe lavarse las manos en forma adecuada hasta el antebrazo con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos, repitiendo las veces que sea necesario.
- Practicar la higiene respiratoria: toser o estornudar sobre la flexura del codo o en un papel desechable e inmediatamente eliminar el papel y lavarse las manos después de entrar en contacto con sus secreciones o con el papel que ha eliminado.
- Los trabajadores tendrán a su disposición mascarillas que cumplan los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud. La utilización de guantes, protector facial, traje tyvek u otros, dependerá de las funciones específicas que cada trabajador realice.
- El trabajador que labore en las áreas de atención a los visitantes debe emplear obligatoriamente mascarilla, protector facial y guantes nitrilo para la manipulación de documentos y otros objetos.
- El área de recepción cuenta con un módulo de atención, implementado con una barrera de vidrio o mica transparente. Para el caso de los trabajadores que realicen control dentro del museo harán uso de protector facial.
- Todos los trabajadores deberán aceptar y cumplir los lineamientos establecidos en el presente protocolo, dejando constancia de ello mediante la respectiva declaración jurada, que deberá suscribirse antes de retomar a sus labores en el museo.
- Para otras consideraciones se deben cumplir los lineamientos establecidos por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco y el Ministerio de Salud.

11. CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS VISITANTES

- Al ingreso a las instalaciones del Museo, existirá la señalética y/o cartel informativo que contenga el protocolo establecido para la visita y recorrido al museo, información que deberá ser explicada por guías, orientadores y/o personal de resguardo y vigilancia al inicio de los recorridos, del mismo modo, la difusión será a través de las plataformas digitales de la institución.
- El ingreso de los visitantes deberá registrarse previamente mediante los canales designados, con la finalidad de mantener el control de la capacidad máxima de visitantes diariamente, sin contravenir las disposiciones sanitarias ni los aforos establecidos previamente.
- El Museo cuenta con un nuevo aforo en función a las medidas de distanciamiento social, siendo establecido el aforo actual en un máximo de 25 personas.
- El visitante usará en todo momento mascarilla y deberá mantener el distanciamiento social mayor a 1.00 metro.
- El control de la temperatura corporal es obligatorio para todos los visitantes.
- Se impedirá el ingreso de los visitantes con temperatura corporal mayor a 38°C y/o con presencia de síntomas de COVID-19; así como a los visitantes que no cuenten con mascarilla o si ésta no cubre de manera adecuada la nariz y la boca. Esta información debe estar publicada en el cartel informativo y deberá ser difundida en las plataformas digitales correspondientes.
- El visitante debe desinfectar su calzado, así como sus manos, con los implementos brindados al momento de ingresar al museo.
- En el caso de los visitantes en situación de vulnerabilidad y/o pertenecientes a los grupos de riesgo determinados por el Ministerio de Salud, el trabajador encargado debe reiterar las disposiciones de protección que deben adoptar. De existir un riesgo que atente contra su salud, se deberá restringir su ingreso.
- La institución deberá proveer alcohol en gel u otro desinfectante que cumpla con los estándares señalados por el Ministerio de Salud, para uso de los visitantes durante el horario de atención.
- Garantizar que el visitante cuente con la información sobre el protocolo para la visita y recorrido del museo, antes de la adquisición de la entrada, a través de las plataformas virtuales, carteles informativos en la entrada, además de brindar información in situ.
- Los visitantes no deben portar objetos personales en volumen, a más de los necesarios.
- La adquisición o compra de la entrada al museo implica la aceptación del protocolo de visita.
- El museo hará uso del cuaderno de ocurrencias para registrar situaciones fuera del curso normal de la actividad de la institución, poniendo especial énfasis en situaciones relacionadas con el COVID-19.
- Los visitantes deben acatar las disposiciones establecidas en el presente protocolo y a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

12. MEDIDAS DURANTE EL RECORRIDO

- Evitar en todo momento el contacto físico.
- El visitante no debe quitarse los elementos de protección personal durante el recorrido.
- El visitante debe mantener el espacio mínimo de 1.00 metro de distancia con otro visitante con el que no conviva en el mismo domicilio.
- Se debe considerar la posibilidad de marcar en el suelo, líneas o círculos que permitan asegurar que se mantenga la distancia mínima recomendada.
- El visitante debe respetar las señalizaciones del circuito, evitando ingresar a las áreas no autorizadas.
- Está prohibido tocar las superficies de las instalaciones del museo.
- En caso de visita de grupos, el guía, orientador o trabajador a cargo de cada grupo, debe informar sobre las disposiciones contenidas en el presente protocolo y verificar a lo largo del recorrido el cumplimiento del mismo.
- Los grupos para el recorrido por el museo, no deben superar el número máximo considerado en los aforos pre establecidos.
- El desarrollo de preguntas o comentarios sobre la información transmitida por el guía u orientador a cargo del grupo, deberá realizarse en los espacios que permitan un adecuado distanciamiento social.
- El aforo y el cumplimiento del distanciamiento social en todas las áreas del museo deberá ser controlado, incluyendo los servicios higiénicos.
- De presentarse alguna emergencia o incidente durante el recorrido, deberá reportarse inmediatamente al trabajador a cargo del museo, solicitando el apoyo correspondiente.
- Las emergencias o incidentes ocurridos deberán ser reportados en el cuaderno de ocurrencias oportunamente.
- Al concluir el horario de visita, los ambientes deberán ser desinfectados y limpiados de acuerdo a lo dispuesto en el presente protocolo.

13. DISPOSICIONES PARA LA CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- Gestionar la capacitación y sensibilización de todos los trabajadores antes del reinicio de las actividades, en relación a las medidas de prevención, reducción y contención del impacto sanitario ante el escenario de la transmisión del COVID-19.
- Exponer información sobre el COVID-19 y medios de protección en las actividades de capacitación, carteles en lugares visibles, así como a través de medios electrónicos.
- Exponer la importancia del lavado de manos, así como medidas de higiene respiratoria.
- El uso de mascarillas es obligatorio para los trabajadores, el tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología COVID-19.
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio por COVID-19 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.

14. OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN A VISITANTES

Con el fin de garantizar el cumplimiento mínimo de las condiciones de la cadena de servicios para la visita cultural y evitar el contagio y propagación del COVID-19, para el caso del Museo de los Pueblos de Paucartambo la visita será con periodos de tiempo de 30 minutos como máximo, entre visita y visita.

El aforo del Museo de los Pueblos de Paucartambo es de 25 personas.

14.1. HORARIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE

En tanto dure la Emergencia Sanitaria, el horario de atención de visitantes al Museo es de 09:00 – 14:00 horas.

14.2. RECORRIDO DE VISITA

Se cuenta con un único recorrido cuyo diagrama está publicado en el ingreso al Museo, el cumplimiento del mismo estará bajo el monitoreo del personal vigilante del Museo.

15. DEL INCUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO

En caso se detecte el incumplimiento de las disposiciones del presente documento, el personal del Museo, dentro del ámbito sus competencias, procederá a la intervención y la expulsión del infractor, de conformidad con lo establecido en sus normas pertinentes y a los "Planes para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Ministerio de Cultura y de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco", y de ser el caso, procederá a informar los hechos a las autoridades pertinentes.

16. DE LA RESTRICCIÓN DE INGRESO DE VISITANTES

Si durante el control de temperatura en el ingreso al Museo se detectase un visitante con temperatura mayor a 38° C y/o síntomas asociados al COVID-19, el visitante sospechoso quedará prohibido de ingresar. El personal del Museo tendrá la facultad de negar el ingreso, interrumpir el recorrido y de ser el caso retirar a cualquier persona que no cumpla o se niegue a cumplir con las medidas de bioseguridad sanitaria establecidas en el presente documento.

En caso de identificarse alguna sintomatología asociada al COVID-19, se procederá al aislamiento del sospechoso, inmediatamente se comunicará el hecho a la autoridad competente.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Los lineamientos generados en el presente protocolo, no eximen del cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional, con especial atención a las normas reguladas por el MINSA en el marco de sus competencias para la vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- Las medidas señaladas son enunciativas y no taxativas, pudiendo ser de aplicación otras disposiciones o recomendaciones adicionales provenientes del Gobierno Nacional y del Ministerio de Cultura.

18. NÚMEROS DE CONTACTO PARA EMERGENCIAS

NOMBRE	CARGO / ÁREA	TELÉFONO
ANTROP. ANTHONY SILVERT CACERES OLARTE	COORDINACIÓN DE USO SOCIAL DEL SISTEMA VIAL ANDINO QHAPAQ ÑAN	972252176
ARQLGA. LORENA ALVAREZ SAAVEDRA	COORDINADORA DEL MUSEO DE LOS PUEBLOS DE PAUCARTAMBO	939359983
MED. FRANCISCO BACA SEVILLANOS	MÉDICO DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	939359831
SRTA. FÁTIMA CUBA VARGAS	BIENESTAR SOCIAL	939376047
CENTRAL POLICIAL	-	105
ESSALUD (COVID-19)	-	107
INFOSALUD	-	113

ANEXO 01

INFOGRAFÍAS

LIMPIEZA DE MANOS CON GEL A BASE DE ALCOHOL



Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

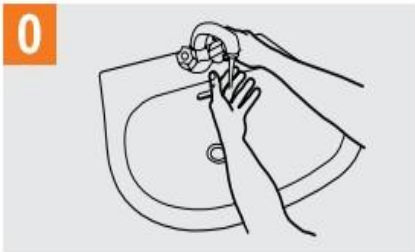
8



Una vez secas, sus manos son seguras.

LIMPIEZA DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

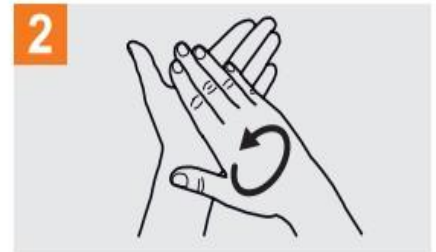
 Duración de todo el procedimiento: **40-60 segundos**



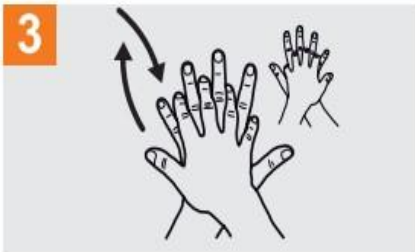
0 Mójese las manos con agua;



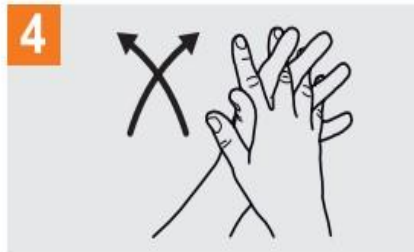
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



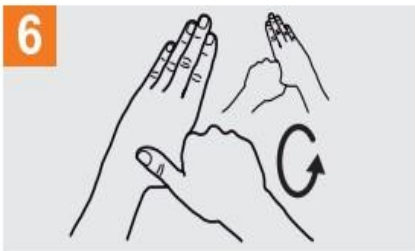
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



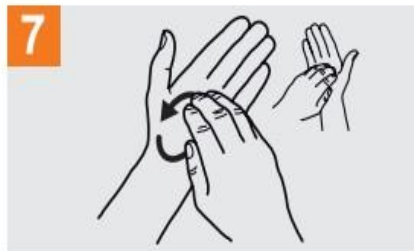
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



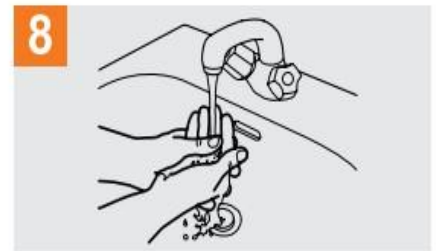
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



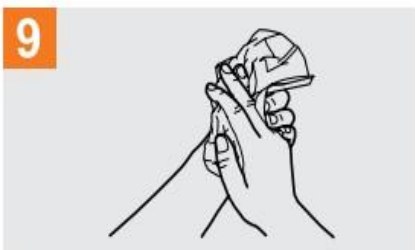
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



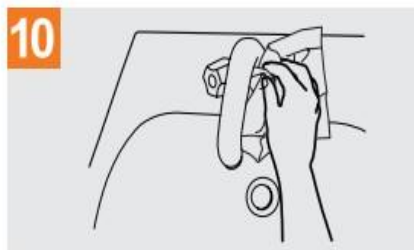
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



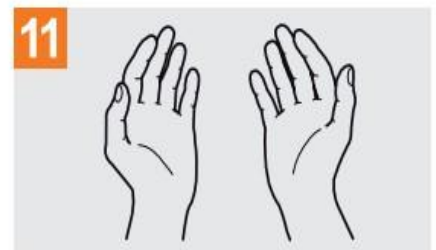
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

USO CORRECTO DE LA MASCARILLA



- 1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante.



- 2 Cúbrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



- 3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



- 4 Cámbiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



- 5 Para quitarte la mascarilla: quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.

SEÑALÉTICAS

	INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA DE MANOS	
	Mójese las manos con agua	
	Aplíquese jabón y frote las manos durante 20-30 segundos	
	Enjuáguese las manos con agua	
	Séquese las manos con la toalla de papel	
	Tire la toalla de papel en la papelería	

SEÑALÉTICAS



**LAVARSE LAS
MANOS MÍNIMO 20
- 40 SEGUNDOS**



**CUBRIR LA BOCA
Y LA NARIZ CON
UNA MASCARILLA**



**DESINFECTAR EL
CALZADO ANTES
DE ENTRAR**



**TOSER Y
ESTORNUDAR CON EL
PLIEGUE DEL CODO O
EN UN PAÑUELO**



**PROHIBIDO
EL CONTACTO**



**NO TOCARSE LA
BOCA, LA NARIZ Y
OJOS**

ANEXO 02

PLANOS DE DISTRIBUCIÓN

PLANO DE DISTRIBUCIÓN - PRIMER NIVEL

PLANO DE DISTRIBUCIÓN - SEGUNDO NIVEL